

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 9.175/2011

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 19 de octubre de 2011 el Plan General de Ordenación Urbanística de La Rambla que incluye como parte integrante el Estudio de Impacto Ambiental, de conformidad con los artículos 32.1.2ª y 39.1.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 40.2 b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública por plazo de un mes ,a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la

Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas durante un año el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en los siguientes ámbitos en los que las nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente:

Sector I10 Expansión Harinera

Sector I11 Ciruelar-2

Área de Reforma Interior UE-11

Área de Reforma Interior UE-12

En La Rambla, a 20 de octubre de 2011.- El Teniente de Alcalde, p.s., Rafael Espejo Lucena.